



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO 2017-00839

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede, se procede a REQUERIR al pagador del ejecutado IMAGINE SAS., para que justifique las inconsistencias en las retenciones del salario precisando cuándo y por cuál valor realizó las deducciones por nómina al ejecutado y en consecuencia, cuándo procedió a realizar las consignaciones al Despacho, aportando para ello copia de las colillas de pago hechas al ejecutado desde julio de 2019 hasta la fecha, por cuanto, a la fecha no existen títulos constituidos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21

Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria